

11 SET 1989

GENERAL ROCA (R.N)

VISTO :

La distribución espacial del servicio educativo en relación a la formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; y

CONSIDERANDO :

Que la población del área de influencia de la ciudad de Catriel/ ha solicitado reiteradamente contar con un Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente;

Que se estima necesario promover los mencionados servicios en la región noroeste de la provincia;

Que la Dirección de Formación, Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente considera que se dan las condiciones necesarias para la creación del Instituto solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CREAR el INSTITUTO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE en/ la ciudad de Catriel, el que iniciará su funcionamiento en el ciclo escolar 1990.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la planta funcional del Instituto se integrará // con los cargos docentes correspondientes al Nuevo Diseño Curricular de los Institutos de Formación Docente de la Provincia aprobado por Resolución N° 3825/88.-

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Formación, Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente se procederá, en el plazo de un año, a cubrir por concurso los cargos señalados y a la constitución de // las autoridades del Instituto de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por la Ley N° 2288.-

ARTICULO 4°.- En tanto los cargos no sean cubiertos por profesores regulares / se proveerán con docentes interinos, previo llamado a inscripción.

Hasta el cumplimiento de las etapas determinadas en el artículo 3° la Di.Fo.Ca.Pe.A. designará un Director Organizador.-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°
JFCH/dm.-

2471

JUAN FERNANDO CHIRONI
SECRETARIO GENERAL

HUGO ALBERTO LAMI
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

A/C. PRESIDENCIA